



CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 41/2015
ACTOR: MUNICIPIO DE SAN JUAN JUQUILA
MIXES, OAXACA
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a siete de diciembre de dos mil quince, se da cuenta al **Ministro instructor Alberto Pérez Dayán**, con lo siguiente:

Constancia:	Registro
Oficio número TEPJE-PRESIDENCIA-SRX-289/2015 del Magistrado Presidente de la Sala Regional Xalapa, Tercera Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.	1142
Anexos a) Copia certificada de la sentencia de tres de diciembre de dos mil quince dictada por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en el expediente SX-JDC-954/2015. b) Copia certificada del expediente SX-JDC-954/2015, del índice Sala Regional Xalapa Tercera Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.	

Documentales recibidas el cuatro de diciembre pasado en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

México Distrito Federal, a siete de diciembre de dos mil quince.

Agréguese al expediente para los efectos legales a que haya lugar, el oficio y anexos del Magistrado Presidente de la Sala Regional Xalapa, Tercera Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante el cual desahoga el requerimiento que se le hizo por auto de veintiséis de noviembre pasado, al exhibir la copia certificada de los autos y de la sentencia dictada en el SX-JDC-954/2015, promovido por Salomón Espina García. Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Alberto Pérez Dayán**, quien actúa con Rubén Jesús Lara Patrón, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

LAR